

Sunchales, 30 de julio de 2012.-

El Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, sanciona la siguiente:

MINUTA DE COMUNICACIÓN N ° 5 5 7 / 2 0 1 2

VISTO:

La situación del personal de gabinete que integran el Departamento Ejecutivo Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que resulta fundamental poder dar cuenta del personal de gabinete que, integrando el Ejecutivo Municipal de la Ciudad de Sunchales, no posee residencia en la localidad atento las funciones asignadas a los/as mismos/as;

Que, asimismo es especialmente preocupante poder identificar la disponibilidad funcional de los/as mismos/as, así como el sistema de reemplazos y/o el personal a cargo cuando éstos/as se encuentran alejados/as de sus funciones o indisponibles;

Que además es dable señalar que los funcionarios de referencia poseen los sueldos más altos de la Administración Municipal fundados en su dedicación funcional y responsabilidad jerárquica con más los suplementos y adicionales que por ley les pudiesen corresponder;

Por todo ello, el Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, dicta la siguiente:

MINUTA DE COMUNICACIÓN N ° 5 5 7 / 2 0 1 2

El Concejo Municipal de Sunchales solicita al Departamento Ejecutivo Municipal que en relación a los/as Secretarios/as, Subsecretarios/as, Coordinadores/as y Directores/as que integran el Gabinete Municipal y a las erogaciones presupuestarias en ellos fundadas informe lo siguiente:

1. Si el Departamento Ejecutivo Municipal destina partidas al pago de alquileres de inmuebles con destino de vivienda de funcionarios municipales y sus familias. En caso afirmativo indique el monto mensual destinado a dicha erogación y los motivos que la fundan.
2. Asimismo, solicitarle el detalle desagregado (montos, prestador y detalle de la prestación), desde

el mes de diciembre a la fecha, de las partidas presupuestarias: Gastos diversos, Honorarios profesionales, Servicios de terceros y Funcionarios Municipales.-

Comuníquese, publíquese, archívese.-

///

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, a los treinta días del mes de julio del año dos mil doce.-